

SANTIAGO, 29 OCTUBRE 2021

RESOLUCION Nº 03720 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Memorándum Nº475 emitido por el Director de Administración (s) con fecha 22 de octubre de 2021, y; en la disponibilidad presupuestaria Nº212 de fecha 08 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra J dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, *"cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM"*.

2.- Que, según lo expresado por el Director de Administración (s) mediante Memorándum Nº475, emitido con fecha 22 de octubre de 2021, la Universidad Tecnológica Metropolitana requiere contratar el servicio de tasación del inmueble ubicado en calle Brasil Nº1560, Ciudad de Valparaíso, Rol 99-4. Que dicho servicio es requerido por la Universidad para actualizar el valor real este inmueble a fin de que, en caso de que la institución así lo decida, pueda enajenarlo dentro de su plan de infraestructura.

3.- Que el monto de la contratación, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada Nº212 de fecha 08 de octubre de 2021, no sobrepasa las 100 UTM y, de llevarse a efecto un proceso licitatorio, claramente el coste en recursos humanos y financieros sería mayor al valor de la compra vía trato directo. Lo anterior debido a que un proceso licitatorio conlleva necesariamente la elaboración y publicación de las bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y estudio de las ofertas, la custodia de documentos, la redacción de las resoluciones y el tiempo empleado por cada persona que interviene en este proceso, lo que a todas luces resulta más oneroso que contratar por vía directa por el precio indicado en la Disponibilidad Presupuestaria.

4.- Que según lo señalado por el Director de Administración (s) mediante Memorándum Nº475 de fecha 22 de octubre de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

5.- Que se elaboraron términos de referencia para la contratación del servicio de tasación del inmueble ubicado en calle Brasil Nº1560, Ciudad de Valparaíso, Rol 99-4, en los cuales se establece la necesidad de tener en consideración las siguientes especificaciones técnicas: 1) Metros cuadrados del edificio; 2) Superficie de terreno, y; 3) Superficie construida. Dicho servicio es fundamental para la institución a objeto de conocer los valores de mercado frente a una compraventa del inmueble.

6.- Que según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°212 de fecha 08 de octubre, emitida por el Jefe de la Unidad de Control Presupuestario, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

7.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°7, letra j), del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la contratación del servicio de actualización de la tasación del edificio ubicado en calle Brasil N°1560, ciudad de Valparaíso, con el proveedor **"Real Data Consultores Inmobiliarios"**, Rut N°76.410.710-1, por un valor de 12 UF (doce Unidades de Fomento), exento de IVA, con cargo al Centro de Costos Dirección de Administración N° 60200000-801.

II. Publíquese la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°475 singularizado previamente, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°212 de fecha 08 de octubre de 2021, y; la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2021.10.29
15:27:17 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2021.10.29
10:28:31 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones

PCT

PCT/MIZB



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

TERMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita contratar el servicio de Tasación Comercial de Inmueble, ubicado en calle Brasil N° 1560, Valparaíso, Rol 99-4.

Las especificaciones técnicas con las siguientes:

- Metros cuadrados del edificio
- Superficie de terreno
- Superficie construida

DISPONIBILIDAD PARA PAGO:

12 UF exento IVA

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACION:

La Universidad Tecnológica Metropolitana requiere determinar el valor real del inmueble, ubicado en calle Brasil N° 1560 Valparaíso, lo anterior es fundamental para la institución, a objeto de conocer los valores de mercado, frente a una compra- venta del inmueble.

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

En conformidad al artículo 8° de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el

modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Público, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

VALIDEZ DE LA COTIZACION:

60 días corridos

OBSERVACION IMPORTANTE:

Proveedor adjudicado deberá encontrarse registrado en www.chileproveedores.cl, estado hábil.

CONSULTAS:

Realizarlas mediante correo a:

[REDACTED]
[REDACTED]